TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

CONCURSO PÚBLICO

ABOGADO(A) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Lugar de desempeño:	Valdivia
Calidad Jurídica:	Contrato de Trabajo
Grado:	16°
Renta Bruta Aproximada:	$ 1.484.534.-
Supervisión Directa:	Secretario Abogado

Objetivo del Cargo:
Contar con un(a) profesional abogado(a) a cargo de los aspectos jurídicos propios de la Administración del tribunal.

Resultados Esperados:
Que la actividad administrativa del Tribunal se ajuste a la legalidad.

Funciones y Responsabilidades:

- Redacción y revisión jurídica de actos y contratos de administración interna y tráfico jurídico externo del Tribunal.
- Autorizar y visar los actos y contratos de administración interna y tráfico jurídico externo del Tribunal.
- Asesorar jurídicamente a la Unidad de Administración y Presupuesto del Tribunal.
- Colaborar activamente con la gestión administrativa del Tribunal, mediante la elaboración de informes, estudios y otros documentos de materias jurídicas de carácter administrativo.
- Desarrollar las demás funciones que el Tercer Tribunal Ambiental le encomiende.

II. PERFIL DEL CARGO

Requisitos:

Formación académica:	Título profesional de Abogado(a), otorgado por la Excma. Corte Suprema, con al menos 1 año de antigüedad.
Experiencia:	Al menos 1 año de experiencia laboral acreditada mediante certificado laboral, contada desde la obtención del título profesional, en actividades relacionadas con Derecho administrativo y Derecho del Trabajo.

Conocimientos deseables: Deseable nociones y/o experiencia en sistemas de contabilidad gubernamental de la Nación y finanzas públicas, manejo SIGFE 2.0, normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) y/o en compras públicas.
Conocimientos básicos en: herramientas informáticas tales como Microsoft Office y plataforma Google.

Habilidades requeridas para el cargo:

- Compromiso y Ética Laboral: Capacidad para comprometerse con la institución y desarrollar sus labores en forma oportuna y transparente. Implica asumir a cabalidad las funciones que se le encomiendan y el reconocimiento del respeto, la responsabilidad y la confianza como elementos centrales del trabajo en equipo.
- Confidencialidad: Capacidad para mantener la debida reserva de la información que se le confía y de la de aquella que pueda tomar conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
- Planificación y Organización: Capacidad para ordenar sus actividades mediante la adecuada jerarquización de tareas múltiples, garantizando la ejecución de las mismas en forma oportuna y eficaz. Implica además poder establecer rutinas y metodologías de trabajo que garanticen su calidad.
- Orientación al Logro: Capacidad de cumplir en forma eficiente, eficaz y oportuna las labores que se le encomiendan, contribuyendo al logro de las metas de la institución.
- Asertividad Comunicacional: Es capaz de comunicar en forma oportuna y clara las dificultades que enfrenta, buscando apoyo para resolverlas. Transmite en forma oportuna y clara los antecedentes y demás información que se le requiere. Se preocupa de escuchar y comprender las instrucciones que recibe.
- Probidad: Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable en el desempeño de sus funciones, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- Pensamiento Analítico: Capacidad para comprender la relevancia de las labores que debe ejecutar, para evaluar y resolver o buscar apoyo para resolver situaciones complejas.
- Proactividad.
- Tolerancia al trabajo bajo presión: Habilidad para actuar con eficacia en situaciones de presión por tiempo, incertidumbre o alto desacuerdo, implica responder con alto desempeño en situaciones de exigencia.
- Generación de redes estratégicas: Ser capaz de establecer estrategias entre las propias áreas de desempeño y los otros equipos o unidades de la organización, a fin de facilitar el logro de sus objetivos, buscando construir redes, alianzas y coaliciones estratégicas.

III. OTROS REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Requisitos y condiciones de desempeño:

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Poseer el nivel educacional equivalente al título profesional requerido para el cargo, requisito que se acreditará mediante la exhibición de documentos oficiales auténticos (el título profesional respectivo o el certificado extendido por el Ministro de fe de la Excma. Corte Suprema), una vez que sea seleccionado para el cargo.
3. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, circunstancia que se acreditará mediante Declaración Jurada Simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas contempladas en el art. 210 del Código Penal.

4. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
5. Dedicación exclusiva al cargo, excepto labores académicas que no interfieran con el desempeño de sus funciones. Incompatibilidades equivalentes a las del personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.
6. Sometimiento a las normas de transparencia y probidad establecidas en el artículo octavo de la Ley N° 20.285, a las establecidas en la ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y al Título III de la Ley Orgánica de Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Antecedentes a presentar:

1) Carta de presentación, indicando cargo al cual concursa y explicando cuál es el interés del postulante al cargo, así como cuál sería su contribución al Tribunal (máximo 1 página, tamaño carta, Arial 12).
2) Currículum vitae, con al menos un dato de referencia laboral con los respectivos datos de contacto (N° de teléfono actualizado fijo o celular, y correo electrónico).
3) Certificado de título de Abogado y certificado de licenciatura (copia simple).
4) Certificado de experiencia laboral.
5) Certificados de nacimiento y de antecedentes (para fines especiales).
6) Certificados de perfeccionamiento o capacitación (copia simple).
7) Indicar un correo electrónico para efectos de comunicaciones.

Las postulaciones deberán ser presentadas vía correo electrónico adjuntando los documentos requeridos en formato PDF, a la casilla de correo electrónico concurso@3ta.cl, hasta las 23:59 hrs., del 19 de junio de 2018.
No se aceptarán postulaciones incompletas o fuera de plazo, ni envío de antecedentes no requeridos.
La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.
El Tribunal podrá declarar desierto el concurso.

IV. PAUTA DE EVALUACIÓN

ETAPA	FACTOR	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
I. Revisión curricular (40%).	Título profesional (excluyente)	Título profesional de Abogado, otorgado por la Excma. Corte Suprema, con al menos 1 año de antigüedad.		100
	Experiencia Laboral (excluyente)	Al menos 1 año de experiencia laboral acreditada mediante certificado laboral, contada desde la obtención del título profesional, en actividades relacionadas con Derecho administrativo y normativa laboral.	1 a 2 años: 40 Más de 2 a 3 años: 60 Más de 3 a 5 años: 80 Más de 5 años: 100	100
	Perfeccionamiento (deseable)	Formación y/o experiencia en sistemas de contabilidad	No posee perfeccionamiento: 0 Posee 1 curso: 20 Posee 2 cursos: 40	80

		gubernamental de la Nación y finanzas públicas, manejo SIGFE 2.0, normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) y/o en compras públicas.	Posee más de 2 cursos o diplomado en la materia: 60 Posee postgrado en la materia: 80	
	Conocimientos informáticos (deseable)	Demostrar conocimientos básicos en: herramientas informáticas de Microsoft Office	Acredita conocimientos= 10 No acredita conocimientos= 0	10
II. Entrevista Personal con el Tribunal (60%).	Habilidades y competencias específicas para el cargo.	Presenta destacadas habilidades y competencias requeridas para el cargo (sobre 80%).		100
		Presenta habilidades y competencias intermedias (entre 60 y 80%)		70
		Presenta habilidades y competencias básicas (entre 40 y 60%)		40
		Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo (menos de 40%)		10

V. PROCEDIMIENTO

Etapa I. Un Comité de Selección nombrado por el Tribunal, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos curriculares exigidos en las bases del concurso. En consecuencia, quienes cumplan con los requisitos de título y experiencia, serán incluidos en una primera preselección. A continuación, el mencionado Comité procederá a ponderar y asignar puntajes en conformidad a la pauta anterior (asignando puntajes por cada uno de los ítems indicados, esto es: título profesional, experiencia, perfeccionamiento y conocimientos informáticos).

El Comité de Selección informará al Tribunal la nómina con los nombres y puntajes de todos los candidatos preseleccionados.

Etapa II. Con la nómina presentada, el Tribunal, en base a los antecedentes curriculares presentados, podrá preseleccionar el número de postulantes que considere conveniente de los incluidos en dicha nómina.

Etapa III. Las personas preseleccionadas por el Tribunal se someterán a una entrevista psicolaboral, cuyo día, hora y lugar será informado por el funcionario que el Tribunal designe para este efecto.

El Tribunal, de acuerdo a los resultados de la evaluación anterior, citará a una entrevista personal a los candidatos que considere más idóneos, cuyo día y hora será comunicado por el funcionario que el Tribunal designe para este efecto. Esta entrevista será realizada por un comité integrado por un ministro del Tribunal, el secretario abogado y la Jefa de Administración y Finanzas.

Los y las postulantes no seleccionados(as) en cada una de las etapas, igualmente serán notificados por el funcionario que el Tribunal designe para este efecto.

Finalizada la etapa de entrevista, el Tribunal resolverá el concurso.

En cada una de las etapas del proceso, se levantará un acta en la que se consigne el nombre de las personas aceptadas y rechazadas, así como de cualquier situación surgida en su desarrollo, que el Comité de Selección o el Tribunal, en su caso, estime relevante.

En caso de adjudicarse el cargo, el funcionario que el Tribunal designe para este efecto comunicará dicha decisión. Para proveer el cargo será requisito imprescindible que la persona seleccionada remita en un plazo de 24 horas su aceptación formal. Recibida ésta, se procederá al proceso de designación y contratación. En caso de ser rechazada, se procederá a seleccionar al postulante que hubiere obtenido la siguiente mejor evaluación.

El Concurso podrá ser declarado desierto por decisión del Tribunal, en cualquier etapa del

proceso, en caso de considerar que ninguno de los candidatos propuestos resulta adecuado o idóneo para el cargo. En tal caso, el Tribunal se reserva la decisión de efectuar una nueva convocatoria.
Los plazos indicados en las presentes Bases Concursales, podrán ser modificados por acuerdo del Tribunal, bastando su comunicación mediante su publicación en el sitio electrónico del Tribunal. Lo mismo se aplicará para cualquier aclaración o modificación que se estime pertinente.

Condiciones Generales:
Quién resulte seleccionado(a) será contratado(a) conforme las normas del Código del Trabajo. Los primeros tres meses del contrato de trabajo serán de prueba, al término de los cuales podrá extenderse contrato de trabajo de carácter indefinido, previa evaluación favorable del desempeño.

La persona seleccionada deberá asumir el cargo el día Martes 17 de julio de 2018.

I. ETAPAS Y PLAZOS	
FECHA	**ACTIVIDAD**
Domingo 10 de junio de 2018	Publicación de Aviso en Diarios de distribución regional de las regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.
Lunes 11 de junio de 2018	Publicación de las Bases en la página web del Tribunal, **www.3ta.cl** en el módulo de noticias. Inicio de recepción de antecedentes.
Martes 19 de junio de 2018	Cierre periodo de recepción de postulaciones y de antecedentes hasta las 23:59 hrs., del 19 de junio de 2018, en la casilla de correo electrónico concurso@3ta.cl.
Viernes 22 de junio de 2018	Cierre de preevaluación Comité de Selección. Etapa I. Evaluación Curricular.
Martes 26 de junio de 2018	Cierre Etapa II. Preselección del Tribunal.
Martes 26 de junio de 2008	Comunicación de resultados parciales.
Jueves 28 y viernes 29 de junio de 2018	Evaluación Psicolaboral
Miércoles 04 de julio de 2018.	Entrevistas personales con el Tribunal
Jueves 05 de julio de 2018	Selección final y comunicación al interesado(a) o declaración de concurso desierto.

Asunción del cargo: Martes 17 de julio de 2018